



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	05001-31-05-007- 2014-00599 -00
DEMANDANTE:	CESAR AUGUSTO PÉREZ ARISTIZÁBAL
DEMANDADO:	NUEVA EPS
ASUNTO:	CORRE TRASLADO

Dentro del presente incidente de desacato, **previo a inaplicar la sanción** a la Nueva EPS S.A., pues insiste la entidad que pese a cumplir con el fallo de tutela cuestionado, el incidentista, se negó a recibir la prescripción médica. Situación que impide su cabal gestión, como en este caso se acredita.

Dada la situación planteada, se le advierte a la parte incidentista que el tema de copagos y cuotas de recuperación, motivo de la negativa para recibir la medicación prescrita, es un asunto que no se planteó en su momento en la acción de tutela primigenia, y el cual no debe incidir, ni ser motivo que impida el cumplimiento del fallo de tutela en referencia, de ahí que se accederá a la inaplicación de sanción solicitada por la Nueva EPS.

Ofíciense en tal sentido.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81738c6f83459bef05dc701ef531143b2e6090dff129e7f06e6b86119cf6a180**

Documento generado en 18/05/2022 03:12:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>